



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 010 -2019-CPP-UPD-CSJLI/PJ

A : Eco. Liliana Gónzales Castillo
 Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo

ASUNTO : Informe de monitoreo y evaluación de las Políticas Públicas implementadas en la Corte Superior de Justicia de Lima al 2018

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N°001-2018-AI-UAF-GAD-CSJLI/PJ

FECHA : Lima, 05 de febrero de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el documento de la referencia, el cual solicita a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo remita el "Informe de Monitoreo y Evaluación de los Planes y Políticas de la Corte Superior de Justicia de Lima", a efecto de ser publicada en el Portal de Transparencia Estándar (PTE)¹ de la entidad pública.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM², se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y modificatorias, precisándose que las unidades orgánicas de la entidad atiendan de manera oportuna los requerimientos de información formulados por el responsable de entregar la información de acceso público como por el funcionario responsable del Portal de Transparencia.
- 1.2. Mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM³, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública, decretándose que el Portal de Transparencia contiene formatos estándares, las cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión, expresadas en un lenguaje sencillo y claro para un mejor entendimiento de los ciudadanos.



¹ El Portal de Transparencia Estándar (PTE) es una herramienta informática para el público en general, que contiene información sobre la gestión de las entidades públicas.
² Publicada en el diario oficial "El Peruano" el 07 de agosto de 2003.
³ Publicada en el diario oficial "El Peruano" el 03 de junio de 2010.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 1.3. Mediante la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM⁴, se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP denominada "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", precisándose que el Informe de Políticas Públicas se publicará, de manera semestral, en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad pública..
- 1.4. Mediante el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM⁵, se aprueba el "Reglamento que regula las Políticas Nacionales", precisándose que todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, se encuentran obligadas a cumplir las políticas nacionales.
- 1.5. Mediante el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, precisándose que las entidades públicas deben implementar modelos de prevención, políticas orientadas a garantizar la transparencia y rendición de cuentas, así como implementar herramientas que incorporen la integridad pública en la gestión.
- 1.6. Mediante la Resolución Administrativa N° 200-2013-P-CSJLI/PJ, de fecha 22 de febrero de 2013, se conforma la Comisión de Implementación de la Ley N° 27942, modificada por la Ley N° 29430 y su reglamento⁶ – Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- 1.7. Mediante la Resolución Administrativa N° 645-2015-P-CSJLI/PJ de fecha 12 de Noviembre de 2015, se conforma el Comité de Ecoeficiencia⁷ de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- 1.8. Mediante la Resolución Administrativa N° 287-2017-P-CSJLI/PJ de fecha 21 de abril de 2017, se reconfirma el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- 1.9. Mediante la Resolución Administrativa N° 563-2017-P-CSJLI/PJ de fecha 26 de Setiembre de 2017, se reconfirma el Subcomité de Control Interno⁸ de la Corte Superior de Justicia de Lima.



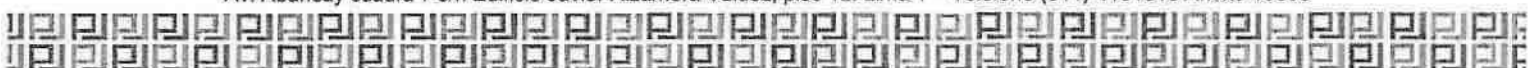
⁴ Publicada en el diario oficial "El Peruano" el 18 de febrero de 2017.

⁵ Publicada en el diario oficial "El Peruano" el 20 de marzo de 2018.

⁶ Publicada en el diario oficial "El Peruano" el 08 de noviembre de 2009.

⁷ La Ecoeficiencia se constituye en el uso óptimo de los recursos con la finalidad de contribuir en la sostenibilidad del medio ambiente.

⁸ El Control Interno tiene el objetivo de prevenir riesgos que afectan a una entidad pública.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 1.10. Mediante la Resolución Administrativa N° 063-2018-P-CSJLI/PJ, de fecha 05 de febrero de 2018, se conforma la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- 1.11. Mediante la Resolución Administrativa N° 038-2018-P-CSJLI/PJ, de fecha 22 de Febrero de 2018, se conforma la Comisión del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Lima.

II. ANÁLISIS.

- 2.1. Respecto al cumplimiento de implementación del Portal de Transparencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

2.1.1. Con relación al informe del Ministerio de Justicia

- A. Se concluye que, la Corte de Lima logró implementar su Portal de Transparencia de Estándar en un 86%, cumpliendo los objetivos de buenas prácticas.
- B. Asimismo, la entidad muestra los esfuerzos que contribuyen a fortalecer la transparencia activa de la gestión institucional.

- 2.2. Respecto al "Reglamento que regula las Políticas Nacionales"

2.2.1. Este Reglamento establece, entre otros, lo siguiente:

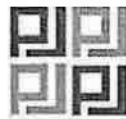
- A. Las políticas nacionales constituyen decisiones de política que prioriza objetivos y acciones para resolver un determinado problema público en un periodo de tiempo.
- B. Las políticas nacionales se aprueban por decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y el refrendo del Ministro titular del sector o sectores competentes.
- C. Los Ministerios tienen potestad exclusiva de rectoría de las políticas nacionales para la atención de problemas o necesidades públicas y disponer medidas que permitan la actuación de los tres niveles de gobierno⁹ y de los ciudadanos.



⁹ Guía para el Planeamiento Institucional
TRES NIVELES DE GOBIERNO

Gobierno Nacional. Poder Ejecutivo, Ministerios, Organismos Públicos del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Academia de la Magistratura, Universidades Públicas,





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 2.3. Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el "Reglamento que regula las Políticas Nacionales"; la Corte Superior de Justicia de Lima ha implementado las siguientes políticas públicas:

- **INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

En el Plan Estratégico Institucional (PEI)¹⁰ del Poder Judicial, señala como parte de sus objetivos estratégicos que el Poder Judicial está comprometido en erradicar la corrupción, asimismo, en ordenar e integrar decisiones en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción. También, señala que el Poder Judicial promueve una cultura de integridad y ética pública en sus servidores/as y en la ciudadanía, y una cultura de transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas.

En tal sentido, mediante Resolución Administrativa N°355-2018-CE-PJ, se aprueba el "Plan Nacional del Poder Judicial de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 12.2018 - 12.2021"¹¹, la cual se anexa los cuadros en donde se señala los objetivos, estrategias y actividades institucionales que deberán cumplirse dentro del plazo establecido.

En el indicado Plan se precisa que, a mediados del año 2019, cada Corte Superior de Justicia contará con un coordinador distrital de Integridad y, para el año 2020, el Poder Judicial contará con una Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

De acuerdo a lo indicado anteriormente, en la Corte Superior de Justicia de Lima, durante el año 2018, se ha realizado capacitaciones en materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (ver anexo A) dirigido a Jueces, Juezas, personal jurisdiccional y administrativo de la entidad. Asimismo, las capacitaciones se han caracterizado por brindar información respecto a la importancia de implantar una Oficina de Integridad, el cual, se encargará de promover una cultura organizacional ética, a través de la elaboración de planes o políticas en temas de su competencia, de estrategias de concientización o sensibilización, de acciones preventivas encaminadas a proteger la integridad y transparencia de la entidad, entre otros.



Organismos Constitucionales Autónomos, Fuero Militar – Policial. **Gobierno Regional.** Gobiernos Regionales y Mancomunidades regionales. **Gobierno Local.** Municipalidades provinciales, Municipalidades Distritales y Mancomunidades municipales.

¹⁰ Aprobado mediante Resolución Administrativa N°067-2018-CE-PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 06 de marzo de 2018".

¹¹ Publicada en el diario oficial "El Peruano" el 29 de diciembre de 2018.





**PODER JUDICIAL
DEL PERÚ**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Por otro lado, mediante Resolución de Jefatura N°092-2009-J-OCMA-PJ, se instalan las Mesas de Trabajo por la Transparencia Judicial en las ODECMA", teniendo como uno de sus principales objetivos de instruir a la ciudadanía sobre la importancia de la Lucha Contra la Corrupción, por el cual, la Oficina Desconcentrada de Control de Magistratura (en adelante ODECMA) de la Corte Superior de Justicia de Lima está a la disposición de informar al público en general sobre las labores de control de la Oficina y demás despachos de la entidad.

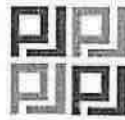
Es necesario precisar que, esta Oficina junto a la Mesa de Trabajo han desarrollado actividades preventivas como el de realizar campañas de orientación logrando brindar información sobre los procedimientos judiciales ante los riesgos y situaciones que afecten legalmente a los adultos mayores. También, se han realizado las visitas guiadas a instituciones educativas, teniendo como finalidad informar sobre cómo se realizan las labores judiciales a través de charlas y recorridos en las principales dependencias; además de ello, de lograr sensibilizar sobre la Lucha contra la Corrupción

Además, durante el año 2018, ODECMA se llevó a cabo la realización de visitas judiciales ordinarias y extraordinarias en la entidad, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los deberes funcionales del personal jurisdiccional respecto a la puntualidad, permanencia, trámite de expedientes, entre otros. De acuerdo con ello, en el siguiente cuadro se precisa la cantidad de visitas realizadas en la Corte Superior de Justicia de Lima.

VISITAS JUDICIALES				
Nº	MES	EXTRAORDINARIAS	ORDINARIAS	TOTAL
1	ENERO	259	0	259
2	FEBRERO	134	0	134
3	MARZO	283	33	316
4	ABRIL	261	30	291
5	MAYO	295	36	331
6	JUNIO	234	33	267
7	JULIO	247	32	279
8	AGOSTO	299	33	332
9	SEPTIEMBRE	271	34	305
10	OCTUBRE	251	32	283
11	NOVIEMBRE	264	33	297
12	DICIEMBRE	0	10	10
TOTAL		2798	306	3104

Fuente: Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima. Elaboración propia.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

• IGUALDAD DE GÉNERO

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (en adelante MIMP), indica que la *"Igualdad de Género es la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y hombres... que no busca convertir a las mujeres en semejantes a los hombres, sino en transformar las relaciones y desigualdad de poder en condiciones idénticas para ambos"*.¹²

Es importante precisar que, la diferencia entre Género y Sexo es que, la primera se asume como las características que la sociedad y la cultura atribuyen en cada sexo; mientras que, el segundo son construidas por las características biológicas que diferencian a mujeres y hombres.

La Política de Igualdad de Género exige medidas orientadas a erradicar las inequidades por razón de género, puesto que la sociedad construye un sistema de desigualdades debido a que imponen socialmente los roles, responsabilidades, expectativas, aptitudes y conductas entre hombres y mujeres.

Las estrategias de equidad de género se utilizan para lograr la igualdad, en otras palabras, la equidad es el medio y la igualdad es el resultado.¹³

Así que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP¹⁴, se dispone la creación de una comisión, comité o grupo de trabajo en las entidades públicas del Gobierno Nacional y Gobierno Regional, con la finalidad de implantar el Enfoque de Género¹⁵ buscando la construcción de relaciones de género equitativas y justas.

El Poder Judicial cuenta con una Comisión de Justicia de Género, teniendo como finalidad garantizar que se incorpore el Enfoque de Género en la administración de justicia, con ello mujeres y hombres puedan acceder a la justicia en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna.



¹² Folleto "Conceptos fundamentales para la Transversalización del Enfoque de Género", elaborado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

¹³ Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, Política de Igualdad de Género de la ACDI, Quebec, 1999.

¹⁴ Publicada en el diario oficial "El Peruano" el 20 de julio de 2017.

¹⁵ Folleto "CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO"

Es una forma de mirar la realidad identificando los roles y las tareas que realizan las mujeres y los hombres en una sociedad, así como las asimetrías y relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellas y ellos, permitiendo conocer y explicar las causas que las producen.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

La importancia de esta Comisión es generar cambios internos en el Poder Judicial, donde los Jueces y Juezas logren manejar un Enfoque de Género en la resolución de casos judiciales; como también impulsar la aprobación de normativas y políticas institucionales que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres. Por ese motivo, en la Corte Superior de Justicia de Lima, entidad pública adscrita al Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N° 063-2018-P-CSJLI/PJ, se conforma la Comisión Distrital de Justicia de Género, (en adelante Comisión Distrital), teniendo como integrantes a los siguientes:

COMISIÓN DISTRITAL DE JUSTICIA DE GÉNERO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA		
Dra.Susana Matilde Mendoza Caballero	Jueza del 17° Juzgado de Familia	Presidenta de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Lima
Dra.Rocio Gómez Cunya	Jueza del 3° Juzgado de Paz Letrado	Miembro de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Lima
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	Lic. Liliana Gónzales Castillo Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo (UPD)	Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Lima
COORDINACIÓN DE PLANES Y PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	Abog. María del Rosario Jo Luza Coordinadora de la Coordinación de Planes y Presupuesto (CPP) de la UPD	Órgano de apoyo de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Lima
	Psic.Marisol Gloria Gamarra Estrella Encargada del área de capacitación en políticas públicas - CPP	Apoyo a la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Lima
	Srta.Ekaterina Magaly Armas Cerrón Encargada del área de planes - CPP	Apoyo a la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Lima

Fuente: Resolución Administrativa N°063-2018-P-CSJLI/PJ. Elaboración propia.

La Comisión Distrital tiene como propósito **Transversalizar el Enfoque de Género**¹⁶ en la entidad, por lo que, durante el proceso de elaboración del Plan de Trabajo se establecieron cuatro objetivos que coadyuvan a mejorar la calidad y acceso a la justicia con Igualdad de Género.

¹⁶ CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, NACIONES UNIDAS.

Es una estrategia para convertir las preocupaciones y las experiencias de las mujeres y los hombres en una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas, y sociales para que las mujeres y los hombres se beneficien igualmente y la desigualdad no se perpetúe.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Durante el año 2018, se realizaron las siguientes actividades:

- **Objetivo General N° 01:** Implementar la Transversalización del Enfoque de Género en la planificación institucional y en los procesos internos.
 - Coordinación con la Dir.^a Maritza Ivonne Yupanqui Valderrama de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género y el equipo de asesores del MIMP, con el propósito de validar las preguntas de la encuesta acorde a la realidad de esta Corte Superior de Justicia, encontrándose en proceso para su validación.
 - Coordinación con el MIMP, logrando obtener materiales impresos como folletos, trípticos, afiches, volantes, libros y CD en temas de Violencia (Género, Familiar, Sexual, Escolar), Trata de Personas, Igualdad de Género, Planes de Acción por la Infancia y Adolescencia, entre otros.
 - Difusión de materiales de sensibilización realizados por el MIMP, la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial y la Comisión Distrital al personal de la Corte de Lima.
 - ✓ Colocación de un folletero de madera en la Corte Superior de Justicia de Lima (Sede Alzamora Valdez – Piso 12), para brindar información actualizada de Enfoque de Género, al personal administrativo y jurisdiccional.
 - ✓ Difusión vía correo electrónico de las diapositivas de "Enfoque de Género" y "Actitudes de las víctimas de Violencia de Género", como también el afiche "Violencia Contra la Mujer"; siendo elaborados por la Comisión Distrital.
 - ✓ Elaboración de un díptico informativo sobre el Enfoque de Género y Violencia Contra la Mujer, auspiciado por la Asociación Nacional de Magistrados, siendo difundido en la I Expoferia Institucional, fomentada por la Comisión Distrital.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- ✓ Elaboración de un banner institucional, a fin de reflejar contenidos acerca de la Comisión Distrital.
- Proponer y disponer la conformación de un Equipo de Trabajo con la intención de apoyar en la difusión de videos de Violencia de Género, Trata de Personas, Hostigamiento Sexual, Femicidio, entre otros.
- **Objetivo General N°02:** Impulsar la aprobación de normatividad y la implementación de políticas institucionales que promuevan la Igualdad entre Mujeres y Hombres garantizando el Derecho de Acceso a la Justicia en Igualdad y Libre de Discriminación.
 - La Comisión Distrital ha realizado un conjunto de actividades estratégicas que contribuyan a dar cumplimiento al mencionado objetivo. (ver anexo B)
- **Objetivo General N°03:** Fortalecer las capacidades de juezas y jueces, personal jurisdiccional y administrativo incorporando el Enfoque de Género.
 - La Comisión Distrital ha realizado un conjunto de actividades estratégicas que contribuyan a dar cumplimiento al mencionado objetivo. (ver anexo C)
- **Objetivo General N° 04:** Desarrollar un sistema de información permanente que brinde insumos para la implementación de políticas institucionales con Enfoque de Género tendiente a la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.
 - Se solicitó información estadística a la Gerencia de Informática del Poder Judicial, sobre los delitos contra la Mujer e integrantes del Grupo Familiar, con la finalidad de impulsar el diseño, implementación y evaluación de la Política Nacional de Igualdad de Género en la Corte Superior de Justicia de Lima. En virtud de ello, la Gerencia hizo entrega a la Comisión Distrital el registro conteniendo el número de ingresos de demandas en delitos de Femicidio, Violación Sexual, Trata de Personas y Violencia Familiar, contenidas en un CD.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Se solicitó a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo (UPD) de la Corte Superior de Justicia de Lima, el número de procesos en Violencia Familiar bajo las siguientes modalidades: Violencia física, psicológica, sexual y económica; con la finalidad de brindar información al Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar¹⁷.
 - ✓ Sin embargo, mediante Informe emitido por la Coordinación de Informática adscrita a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, indica que la información solicitada no se encuentra segmentada por modalidades en el Sistema Integrado Judicial (SIJ), sólo se visualiza como Violencia Familiar.
- Además, la Coordinación de Estadística precisó que, sólo se tiene acceso al reporte estadístico del ingreso de la demanda, más no el acceso a información sobre la edad de las víctimas de Violencia, el vínculo con el agresor, etc.



¹⁷ Es un espacio de información y transferencia de conocimiento. Tiene por finalidad monitorear, recolectar, producir y sistematizar datos e información acerca del cumplimiento de las políticas públicas y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Peruano en materia de Violencia de Género.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

• **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Ley N° 29783 denominado "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" tiene por objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales; por lo que establece en su artículo 29° "los empleadores con veinte (20) o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo..."

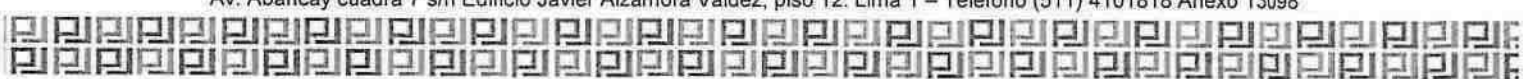
Asimismo, el Nuevo Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial¹⁸, establece en el artículo 14° "constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel institucional, y un Subcomité en cada Distrito Judicial o sede que cuente con más de veinte (20) trabajadores..."

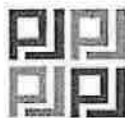
Por tanto, considerándose a la Corte Superior de Justicia de Lima como uno de los distritos judiciales del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N° 287-2017-P-CSJLI/PJ, se reconfirma el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CSJLI (en adelante Subcomité), teniendo como miembros a los siguientes:

SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	
MIEMBROS POR PARTE DEL PODER JUDICIAL	
Titulares	
DR. ANDRES TAPIA GONZÁLES	JUEZ SUPERIOR (Representante de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima)
ING. OMAR GERMÁN VALDEZ ORTIZ	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL de la Corte Superior de Justicia de Lima
SR. LOLET SÁNCHEZ COLI	Jefe de Seguridad de la Sede Javier Alzamora Valdez de la Corte Superior de Justicia de Lima
Suplentes	
DRA. ROSA ADRIANA SERPA VERGARA	Jueza Especializada de la Corte Superior de Justicia de Lima.
ECON. ELVIS HENRY ESPINOZA CASTILLO	Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Lima
SR. JULIO ARROYO BLONDET	Jefe de Seguridad de la Sede Anselmo Barreto León de la Corte Superior de Justicia de Lima
MIEMBROS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES	
Titulares	
SR. NILTON MACEDO SÁNCHEZ	PRESIDENTE DEL SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SRA. ANAMARÍA HUAMANI APOLAYA	REPRESENTANTE
SRA. KATTYA JAUREGUI ORELLANO	REPRESENTANTE
Suplentes	
SR. PEDRO ESPINOZA CAPO	REPRESENTANTE TRABAJADORES
Veedor	
SR. ANDRES JIMMY QUISPE JARA	VEEDOR DEL SINDICATO SUTRAPOJ

Fuente: Resolución Administrativa N°287-2017-P-CSJLI/PJ. Elaboración propia.

¹⁸ Aprobado mediante Resolución Administrativa N°092-2016-CE-PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 20 de abril de 2016.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El Subcomité ha elaborado un Plan de Trabajo al 2018 orientado a velar por la seguridad y salud del personal de la entidad, mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

Durante el 2018, se realizaron las siguientes actividades:

- **Objetivo N°01:** Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Con la finalidad de implementar la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Subcomité presenta los siguientes documentos:

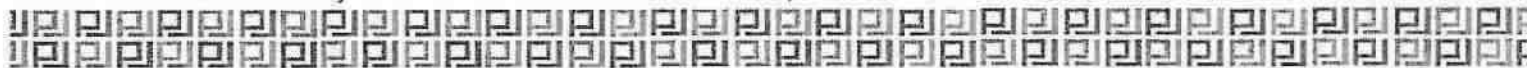
N°	DOCUMENTOS
1	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (P)
2	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS - IPERC (I)
4	MAPEO DE RIESGOS (M)
5	PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA
6	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fuente: Formato de Gestión de Actividades del SCSST de la Corte Superior de Justicia de Lima 2018. Elaboración propia.

- También, el Subcomité cuenta con los siguientes registros de carácter obligatorio:

N°	REGISTROS
1	REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
2	REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES
3	REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS
4	REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICOS
5	REGISTRO DE MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y RIEGOS DISERGONÓMICOS
6	REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS
7	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA
8	REGISTRO DE AUDITORÍAS
9	PLAN DE CONTINGENCIAS (SEGURIDAD INTEGRAL)
	*INCENDIOS
	*EVACUACIÓN

Fuente: Formato de Gestión de Actividades del SCSST de la Corte Superior de Justicia de Lima 2018. Elaboración propia.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

➤ **Objetivo N°02:** Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre-patológico.

- Para ello, el Subcomité ha realizado las siguientes actividades:

a. **Evaluación de Riesgos Disergonómicos¹⁹**, a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones disergonómicas y evitar problemas músculo-esqueléticos, se realizó una capacitación a los trabajadores, desarrollándose con la participación de la Oficina Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo (OFITEC) en la Sede Puno – Carabaya.

b. **Evaluación de Monitoreo de Iluminación**, desarrollándose en la Sede Anselmo Barreto León, Juzgado de Flagrancia, lo cual se obtuvo una medición estándar de iluminación mayor a 300 lumens.

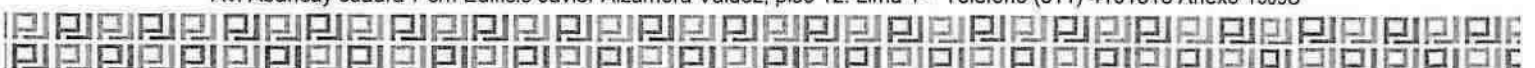
c. **Monitoreo Biológico**, desarrollándose en el Juzgado de Investigación Preparatoria (Flagrancia), la sede Anselmo Barreto, Cúster, Alimar y La Mar; el servicio de monitoreo de agentes biológicos se desarrolló en relación al plaqueo ambiental y humedad relativa.

d. **Monitoreo de los Riesgos Psicosociales²⁰**, se realizó la sensibilización y capacitación sobre los "Factores de Riesgos Psicosociales" al personal administrativo (incluyendo al personal de seguridad integral) y jurisdiccional en la Sede Alzamora Valdez.

- Respecto a la realización de los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOS), se logró atender a 1 104 de

¹⁹ Los factores de Riesgo Disergonómicos son el conjunto de atributos de la tarea o del puesto que inciden en aumentar la probabilidad de que un sujeto, expuesto a ellos, desarrolle una lesión en su trabajo, como hernia, tendinitis, síndrome cervical por tensión, adopción de posturas forzadas, etc.

²⁰ Los Riesgos Psicosociales pueden producir resultados psicológicos, físicos y sociales negativos, como el estrés laboral, el agotamiento o la depresión.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

un total de 1 713 trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Lima; debiendo precisar que, la empresa consorciada ganadora de la Buena Pro fue FMC Medical Center en el año 2018.

- En relación a la elaboración de diagnóstico de vigilancia médica, no se logró efectuar debido a que la Corte Superior de Justicia de Lima no cuenta con un médico ocupacional.
- Se realizaron seis (06) capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (ver anexo D).
- Se realizó pausas activas²¹ en los distintos pisos de la Sede Alzamora Valdez, contando con el apoyo de **Rimac Seguros**.
- Se realizaron dos (02) terapias preventivas de anti-estrés, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

TERAPIAS DE ANTI-ESTRES			
Nº	LUGAR	FECHA	BENEFICIARIOS
1	Área de Bienestar Social	05 de Julio	15
2	Coordinación de Logística	09 de setiembre	20

Fuente: Formato de Gestión de Actividades del SCSST de la Corte Superior de Justicia de Lima 2018. Elaboración propia.

- Mediante correo institucional, se difundieron afiches preventivos en materia de Riesgos Psicosociales e Incendios. También se difundieron documentos como la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC)²² y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial²³.



²¹ Son breves descansos durante la jornada laboral que sirven para recuperar energía, mejorar el desempeño y eficiencia en el trabajo, a través de diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés.

²² Es una importante herramienta de gestión, de obligatorio cumplimiento y auditable, que permite Identificar los Peligros y Evaluar los Riesgos asociados a los procesos y actividades de cualquier organización, así como determinar los controles a implementarse para evitar daños a la integridad y/o salud de nuestros trabajadores.

²³ Aprobado mediante Resolución Administrativa N°092-2016-CE-PJ el 20 de abril de 2016.





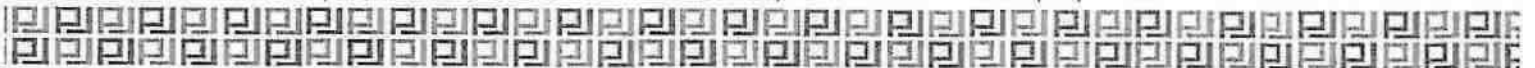
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Debiendo precisar que, el contenido de los afiches han sido difundidos por todas las sedes de la Corte Superior de Justicia de Lima.

- **Objetivo N°03:** Prevención de incidentes y accidentes en el Trabajo.
 - Con la finalidad de realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional, se ha realizado las capacitaciones correspondientes a dicho fin. Sin embargo, no se logró ejecutar las campañas de inmunización (tétano, VHB e influenza) y de despistaje en medicina física y rehabilitación.
- **Presupuesto del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SCSST)**

Según lo reportado por la Coordinación de Planes y Presupuesto de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima, se verifica que al Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo se le asignó S/. 170, 100.00 nuevos soles, el cual se realizó una ejecución de gasto de S/. 170, 097.23 nuevos soles. (ver anexo E).





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

• **PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

La Ley N° 27942, modificada por la Ley N°29430 y su Reglamento-Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, tiene por objeto prevenir y sancionar el hostigamiento sexual en las relaciones de autoridad o dependencia.

El alcance de la mencionada Ley, se aplica a todos los centros de trabajo tanto privados como públicos; por lo que mediante la Resolución Administrativa N°200-2013-P-CSJLI-PJ, se conforma la Comisión de Implementación de La Ley N° 27942, modificada por la Ley N°29430 y su Reglamento-Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Corte Superior de Justicia de Lima (en adelante Comisión); integrada por los siguientes:

COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN FRENTE DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA		
MIEMBROS		
Órgano Desconcentrado de Control de la Magistratura (DECMA)	Dr. Roddy Saavedra Choque Juez Superior de ODECMA	Presidente de la Comisión.
Jefatura de Recursos Humanos		Secretaría Técnica de la Comisión.
Área de Capacitación		Miembro de la Comisión
Área de Bienestar Social		Miembro de la Comisión
Oficina de Prensa		Miembro de la Comisión
Oficina de Protocolo		Miembro de la Comisión
Los Representantes de los Trabajadores		Miembro de la Comisión
ÓRGANO ASESOR		
Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Abog. María del Rosario Jo Luza Coordinadora de la Coordinación de Planes y Presupuesto (CPP) de la UPD	
	Psic. Marisol Gloria Gamarra Estrella Encargada del área de capacitación en políticas públicas - CPP	
	Srta. Ekaterina Magaly Armas Cerrón Encargada del área de planes - CPP	

Fuente: Resolución Administrativa N° 200-2013-P-CSJLI/PJ. Elaboración propia.

La citada Resolución Administrativa señala que el periodo del funcionamiento de la Comisión es permanente y, que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo hará sus veces de Órgano Asesor.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Con la finalidad de lograr la difusión y concientización de la problemática del Hostigamiento Sexual²⁴, se ha desarrollado un Plan de Trabajo al 2018, reflejando los principales objetivos:

- Fortalecer las capacidades integrales Jueces, Juezas, personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima en temas relacionados a Hostigamiento Sexual.
- Difusión de información en materia de Hostigamiento Sexual al personal de la Corte Superior de Justicia de Lima; a través de eventos informativos.

Durante el año 2018, mediante las estrategias establecidas por la Comisión, se han realizado las siguientes actividades:

- **Estrategia N°01:** Fortalecer la política de Prevención y Sanción contra el Hostigamiento Sexual en la Corte Superior de Justicia de Lima
 - Elaboración y difusión de materiales informativas y sensibilización mediante correo institucional a los trabajadores de la entidad.
- **Estrategia N°02:** Realizar capacitaciones en materia de Hostigamiento Sexual
 - Se realizó una capacitación a los Magistrados, Magistradas, personal jurisdiccional y administrativo a fin de concientizar sobre esta problemática. (ver anexo F).
- **Estrategia N°03:** Difundir el trabajo desarrollado por las distintas Instituciones en materia de Hostigamiento Sexual.
 - Se co-organizó la I Expoferia denominada "Enfrentando los desafíos de la Violencia de Género... Juntos por el Bienestar de las Familias", en donde, se contó con la participación de diecisiete (17) Instituciones entre públicas y privadas,



²⁴ Ley N° 27942 - Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual

Artículo 4° De los conceptos

4.1. El hostigamiento sexual típico consiste en la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual o sexista no deseada o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

brindando información especializada en Violencia de Género, incluyendo la de Hostigamiento Sexual.

➤ **Estrategia N°04:** Promover la protección de los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Lima ante el Hostigamiento Sexual.

- Distribución de afiches de sensibilización en materia de Hostigamiento Sexual en las diversas sedes de la Corte Superior de Justicia de Lima, ubicadas en lugares visibles a fin de mantener informados a los trabajadores de la entidad.
- Realización y difusión del Tríptico "Yo Decido Actuar", la cual refleja información de los conceptos y efectos del Hostigamiento Sexual.
- Difusión de materiales informativos y de sensibilización del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

➤ **Estrategia N°05:** Elaborar un Protocolo en materia de Hostigamiento Sexual

La finalidad de elaborar el Protocolo es permitir que los trabajadores de esta Corte Superior de Justicia, logren conocer las características del hostigamiento sexual a fin de facilitar a las víctimas el procedimiento para sus denuncias.

- Se realizó cuatro (04) Mesas de Trabajo logrando la elaboración y aprobación del Protocolo denominado "Protocolo de Intervención frente al Acoso Sexual" en la Corte Superior de Justicia de Lima.

En base a las actas de reunión, se aprecia la poca participación de los Representantes de los Trabajadores; a excepción del Sindicato de Empleados Judiciales de Lima Metropolitana (SIDEJULM).





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

• **ECOEficiENCIA**

Mediante el Decreto Supremo N°009-2009-MINAM²⁵, señala que las medidas de ecoeficiencia²⁶ son de aplicación obligatoria en todas las entidades del Sector Público y su cumplimiento es obligación de todas las personas que prestan servicios al Estado.

Asimismo, la Gerencia General del Poder Judicial aprobó la Directiva N°004-2011-GG-PJ denominada "Implementación de Medidas de Ecoeficiencia en el Poder Judicial ²⁷" que tiene por objetivo establecer medidas para el uso óptimo y racional de los recursos (papel, agua, electricidad, tóner y combustible) en la entidad pública.

Por ello, mediante Resolución Administrativa N°645-2015-P-CSJLI/PJ se reconfirma el Comité de Ecoeficiencia, teniendo como integrantes a los siguientes:

COMITÉ DE ECOEFICIENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	
Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas - UAF	Presidente del Comité de Ecoeficiencia de la Corte Superior de Justicia de Lima
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo - UPD	Miembro del Comité de Ecoeficiencia de la Corte Superior de Justicia de Lima
Coordinador de Logística	Miembro del Comité de Ecoeficiencia de la Corte Superior de Justicia de Lima
Coordinador de Informática	Miembro del Comité de Ecoeficiencia de la Corte Superior de Justicia de Lima
Coordinador de Infraestructura	Miembro del Comité de Ecoeficiencia de la Corte Superior de Justicia de Lima
Coordinador de Seguridad	Miembro del Comité de Ecoeficiencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Fuente: Resolución Administrativa N° 645-2015-P-CSJLI/PJ. Elaboración propia.



²⁵ Publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 15 de mayo de 2009.

²⁶ Directiva N° 004-2011-GG-PJ "Implementación de Medidas de Ecoeficiencia en el Poder Judicial"

VI. Definiciones

Las medidas de ecoeficiencia son acciones que permiten las mejoras continuas del servicio público mediante el uso de menos recursos así como la generación de menos impactos negativos en el medio ambiente.

²⁷ Aprobada mediante la Resolución Administrativa N°459-2011-GG-PJ de fecha 29 de setiembre de 2011.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Durante el año 2018, los miembros del Comité han realizado reuniones con la finalidad de proponer, coordinar, establecer acciones que den cumplimiento a lo establecido por las normativas en materia de ecoeficiencia. Así que, se conforma el Equipo de Trabajo que llevaría a cabo las actividades programadas en el Plan de Trabajo.

Entonces, a fin de promover una cultura de Ecoeficiencia en la práctica laboral de los trabajadores administrativos y jurisdiccionales, establecen los siguientes objetivos:

- **Objetivo N°01:** Instaurar una Cultura de Ecoeficiencia en la práctica laboral del servidor público en la Corte Superior de Justicia de Lima.
 - Elaboración, aprobación y difusión del Boletín de Ecoeficiencia, la cual se reflejó el consumo en soles, los malos hábitos y recomendaciones para un uso eficiente de los recursos de electricidad y agua de la Corte de Lima.
 - Difusión de los TIPS de ecoeficiencia, mediante el correo institucional, de manera mensualizada.

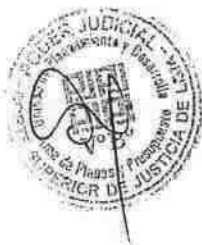
De esta manera, se da cumplimiento a la actividad denominada "Difusión a través de canales informativos sobre ecoeficiencia y educación ambiental". Sin embargo, no se reportó las acciones respectivas que den cumplimiento a las actividades de capacitación, elaboración de infografías de ecoeficiencia para ser ubicadas en lugares claves de la institución y, por último, el de incidir en el correcto uso de los ascensores.

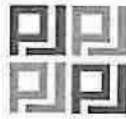
- **Objetivo N°02:** Optimizar el consumo anual de agua del servidor público de la Corte Superior de Justicia de Lima.

En relación al cumplimiento de este objetivo, no se logró efectuar las actividades programadas.

- **Objetivo N°03:** Optimizar el consumo anual de energía del servidor público de la Corte Superior de Justicia de Lima.

En relación al cumplimiento de este objetivo, no se logró efectuar las actividades programadas.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- **Objetivo N°04:** Optimizar el consumo anual de papel del servidor público de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Dentro de este objetivo, comprende un conjunto de medidas para la reducción del uso de papel y tóner; siendo las siguientes:

- Registrar del consumo de tóner por sede, la cual, la Coordinación de Estadística efectúa dicha actividad.
 - Respecto a las otras medidas programadas, como el de la implementación de políticas de ahorro de papel y tóner, la promoción del uso del escáner y la de incidir en utilizar con frecuencia la comunicación de correos electrónicos; no se logra desarrollar acciones que contribuyan en su cumplimiento.
- **Objetivo N°05:** Fomentar el manejo adecuado de residuos sólidos en la Corte Superior de Justicia de Lima
- Se realizó el proyecto de la Directiva de Tratamiento de Residuos Sólidos, encontrándose en las distintas áreas administrativas a efectos de brindar sus respectivas observaciones y, después será remitido a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo (UPD).
 - Se realizó una activación como parte de la Campaña "Sembrar" organizada por la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, la Asociación de Damas del Poder Judicial (ADAPOJ) y el Comité de Ecoeficiencia de la Corte Superior de Justicia de Lima. Los promotores ambientales sensibilizaron a los trabajadores de la sede Javier Alzamora Valdez de este Distrito Judicial, sobre la importancia de segregar los residuos sólidos para su adecuada disposición y posterior reciclaje.
 - El Convenio Interinstitucional entre la Asociación de Damas con el Poder Judicial, realiza la entrega de 100 tachos, los mismos que deberán ser utilizados para efectos de reciclaje. La distribución de los tachos se realizó en los diferentes pisos de la sede Alzamora Valdez, llevándose a cabo por la Unidad Administrativa y de Finanzas (UAF).





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Respecto a las otras medidas programadas, como el estudio de caracterización de residuos sólidos, y monitoreo de la capacitación al personal de limpieza sobre la segregación de los residuos sólidos; no se logra realizar acciones que contribuyan en su cumplimiento.
- **Objetivo N°06:** Optimización del consumo de combustibles de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Durante el año 2018 no se logró a efectuar las actividades como: Determinación del inventario físico y legal de vehículos e identificar buenas prácticas, evaluación de métodos e indicadores para el control de gasto de combustible y, por último, la puesta en valor de emisiones de CO2 mitigadas por las áreas verdes en la Azotea de la Corte Superior de Justicia de Lima.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

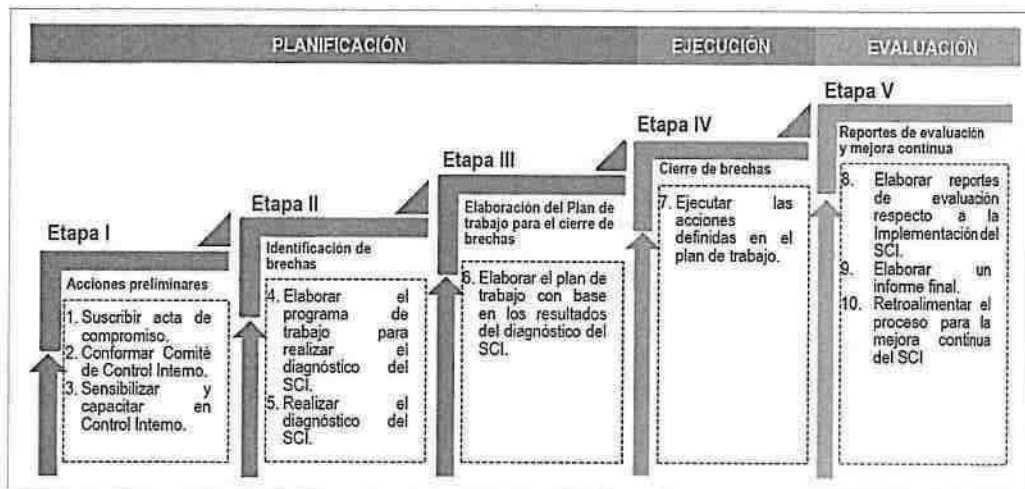
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

• **CONTROL INTERNO**

La Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado" ²⁸, establece la obligatoriedad de la implementación de sistemas de control interno en los procesos, recursos, operaciones y actos institucionales de la institución. Teniendo como finalidad fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

La Directiva N°013-2016-CH/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" ²⁹, indica que la implementación del Sistema de Control Interno comprende las fases de planificación, ejecución y evaluación, constituida cada una de ellas por etapas y éstas últimas por actividades con la finalidad de consolidar el Control Interno de la entidad.

MODELO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)



Fuente: Directiva N°013-2016-CG/GPROD

En tal sentido, mediante Resolución Administrativa N°066-2015-P-CSJLI, se dispone la nueva denominación del Comité de Control Interno de este Distrito Judicial, denominándose Subcomité de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Lima. Asimismo, mediante la Resolución Administrativa N°563-2017-P-CSJLI, se reconfirma el Subcomité de Control Interno de esta Corte Superior de Justicia (en adelante Subcomité), la misma que estará integrada de la siguiente manera:

²⁸ Publicada en el diario oficial "El Peruano" el 18 de abril de 2006.

²⁹ Aprobada mediante Resolución de Contraloría N°149-2016-CG, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 02 de marzo de 2016.





**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**

SUBCOMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA (MIEMBROS TITULARES)		
Presidente/a de de la Corte Superior de Justicia de Lima	Dr. Rolando Alfonso Martel Chang	Presidente del Subcomité de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Lima
Jefa/a de la Unidad Administrativa y de Finanzas	Econ. Elvis Espinoza Castillo	Secretario Técnico del Subcomité de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Lima
Gerente/a de Administración Distrital	Ing. Omar Váldez Ortiz	Miembro titular
Jefa/a de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Econ. Liliana Gónzales Castillo	Miembro titular
Jefa/a de la Unidad de Servicios Judiciales	Abog. José Luis Chipana Saavedra	Miembro titular
Secretario/a General de la Corte Superior de Justicia de Lima	Abog. Paul Cobos Quenaya	Miembro titular
SUBCOMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA (MIEMBROS SUPLENTE)		
Juez Superior Decano de la Corte Superior de Justicia de Lima		Presidente suplente del Subcomité de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Lima
Coordinador/a de Contabilidad		Secretario Técnico Suplente del Subcomité de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Lima
Coordinador/a de Logística		Miembro Suplente
Coordinador/a de Planes y Presupuesto		Miembro Suplente
Coordinador/a de Servicios Judiciales y Recaudación		Miembro Suplente
Coordinador/a de Personal		Miembro Suplente

Fuente: Resolución Administrativa N°563-2017-P-CSJLI. Elaboración Propia.

Además, en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado³⁰, sugiere que el Comité de Control Interno conforme equipos de trabajo (operativo y evaluador) que apoyen su labor en la implementación del Sistema de Control Interno.



De acuerdo con lo mencionado, durante el año 2018, el Subcomité ha realizado las siguientes actividades:

- El Subcomité de Control Interno conforma el Equipo de Trabajo Operativo, integrado por los siguientes miembros:



³⁰ Aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 20 de enero de 2017.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

EQUIPO DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	
Abog. Veronica Díaz Mauricio	Miembro
Abog. Miriam Márquez Hurtado	Miembro
Srta.Pamela Ventura Gónzales	Miembro
Ing. Juan Feliciano Barrera	Miembro
Abog.Gisella Grados Álvarez	Miembro

Fuente: Acta N°001-2018 del Subcomité de Control Interno de la CSJLI. Elaboración propia.

- Conforme al cuadro de "Modelo de Implementación del Sistema de Control de Interno", la Corte Superior de Justicia de Lima se encuentra en la Etapa I denominada "Acciones Preliminares", cumpliendo con las actividades de: Suscribir acta de compromiso y Conformar el Comité de Control Interno; siendo informadas al Comité de Control Interno del Poder Judicial, mediante el Oficio N° 097-2018-UAF-GAD-CSJLI/PJ.
- Con respecto a la actividad Sensibilizar y Capacitar en Control Interno:
 - Se llevó a cabo reuniones para la evaluación y aprobación del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Lima, orientados a fortalecer los controles internos y prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción dentro de la entidad.
 - En el indicado Plan, se describe las tareas correspondientes a sensibilizar y capacitar en materia de Control Interno, incorporando su respectivo cronograma. Así que, se han realizado capacitaciones a fin de fortalecer las capacidades e impartir conceptos en materia de Control Interno. (ver anexo G)
- El Equipo de Trabajo del Subcomité, presentó una propuesta de material de difusión en materia de Control Interno, dando a conocer los conceptos, objetivos, componentes y beneficios del sistema. Por ello, mediante Oficio N°003-2018-ST-SCCI-CSJLI/PJ, el Subcomité solicita al Órgano de Imagen Institucional realizar la respectiva difusión a través del correo masivo Prensa.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- El Subcomité ve la necesidad de reforzar el aspecto de sensibilización, mediante materiales virtuales, a fin de interiorizar los conceptos. Dicha necesidad debe dar cumplimiento a lo establecido en el anexo N°06 "Modelo del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno", encontrándose en la Guía de Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.
- Por ello, el Subcomité solicita apoyo a la Escuela Nacional de Control y a la Subgerencia de Control Interno de la Contraloría General de la República para realizar actividades de capacitación y sensibilización en dicha materia; pero debido a la actualización de la metodología para la implementación, funcionamiento y evaluación del control interno en las entidades públicas, se ha suspendido temporalmente la programación de capacitaciones y a su vez la difusión del material solicitado.
- Por lo cual, el Subcomité elaboró material a fin de brindar información respecto a Control interno, trabajándose con ejemplos propios de la entidad; sin embargo, dicho material se encuentra en proceso de edición por la Oficina de Prensa.
- El Equipo de Trabajo logró obtener insumos para trabajar el material encargado, utilizando material de páginas web de auditoría de la Contraloría. Asimismo, se presenta al Subcomité dicho material, logrando ser aprobado y, a su vez, se designa a la Oficina de Prensa realizar su respectiva difusión en colaboración con la Coordinación de Recursos Humanos, con el propósito que todo el personal de la Corte Superior de Justicia de Lima reciba dicho material.
- El Subcomité encarga a la Coordinación de Recursos Humanos desarrollar una evaluación en base al material difundido, como también, realizar un informe en donde se precise el número de participantes, el porcentaje de aprobados y desaprobados todos conforme a lo señalado en el anexo N° 06 de la indicada Guía de Implementación.
- La Unidad de Planeamiento y Desarrollo, mediante Informe N°006-2018-CR-UPD-CSJLI-PJ, remite a la Secretaría técnica del Subcomité, la propuesta de reorganización del Subcomité de Control Interno; debido a la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

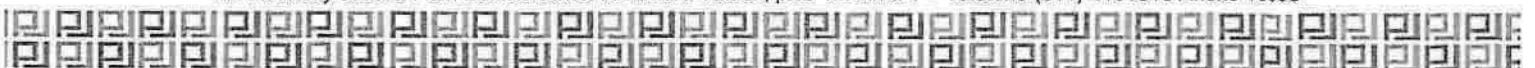
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

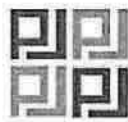
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

(ROF) de las Cortes Superiores que funcionan como Unidades Ejecutoras³¹. En virtud a ello, el Subcomité remite el Informe emitida por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo al despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima a fin de que disponga la nueva conformación del Subcomité.



³¹ Aprobado mediante la Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 13 de abril de 2018.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

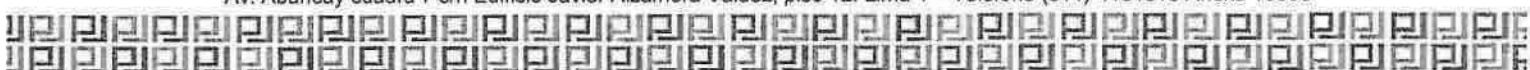
III. CONCLUSIONES

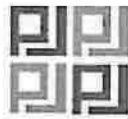
- 4.1. En el año 2018, se programó en el Plan Operativo Institucional³² de la Corte Superior de Justicia de Lima, realizar veinte (20) capacitaciones en materia de políticas públicas; sin embargo, se logró efectuar veintinueve (29) capacitaciones, alcanzando un avance anual al 145%.
- 4.2. Se ha reportado de manera trimestral a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo (UPD), el detalle de las capacitaciones en materia de políticas públicas realizadas por las correspondientes Comisiones, Comités y/o Subcomités de la Corte de Lima
- 4.3. La Comisión del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en Tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Lima, no reportó información respecto a la ejecución de sus actividades correspondiente al año 2018, en el plazo establecido.
- 4.4. La Coordinación de Planes y Presupuesto, adscrita a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, ha implementado la utilización de un Folletero en la sede Javier Alzamora Valdez (JAV) de esta Corte Superior de Justicia, con la finalidad de que el personal tenga acceso a información sobre las políticas públicas.
- 4.5. Durante el año 2018, no hubo asignación presupuestal para las Comisiones, Comités y Subcomités mencionadas en el presente informe, a excepción de la Comisión Nacional Justicia en tu Comunidad y el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo; pese a ello, se logró gestionar y realizar estrategias preventivas que permitieron dar cumplimiento con algunas actividades programadas en los Planes de Trabajo.

INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

- 4.6. El Consejo Ejecutivo (CE) del Poder Judicial aprobó el Plan Nacional del Poder Judicial de Integridad y Lucha contra la Corrupción, estableciéndose un conjunto de actividades estratégicas que contribuyen a erradicar la corrupción en todas las instancias de la entidad.
- 4.7. La Corte Superior de Justicia de Lima, con el objetivo de informar, concientizar y sensibilizar en temas de Lucha contra la Corrupción ha

³² Actividad / Proyecto N° 07: "Realizar capacitaciones dirigidas al personal jurisdiccional y administrativo a fin de fortalecer sus competencias en relación a políticas nacionales".





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

realizado dos (02) capacitaciones, logrando beneficiar a sólo 88 trabajadores en la entidad.

IGUALDAD DE GÉNERO

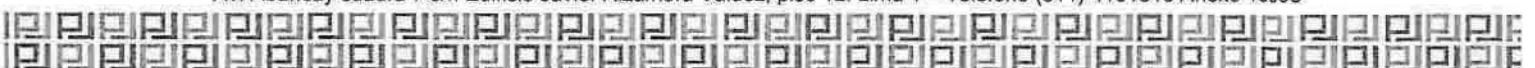
- 4.8. La Comisión Distrital de Justicia de Género, con la finalidad de dar cumplimiento a sus objetivos, ha realizado actividades que, en su gran mayoría se basaron en el desarrollo de capacitaciones; sin embargo, en relación al Objetivo N° 04, no se logró desarrollar un sistema de información para dicho fin³³, habiéndose realizado las coordinaciones con la Coordinación de Informática y la Coordinación de Estadística; asimismo, se informó las dificultades de dicha implementación a la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial.
- 4.9. Las Mesas de Trabajo organizadas y realizadas por la Comisión Distrital de Justicia de Género junto con la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, permitió consolidar propuestas que conllevan a mejorar la atención de demandas de Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar, en marco de la Ley N° 30364³⁴.
- 4.10. La I Expoferia denominada "Enfrentando los desafíos de la Violencia de Género" fue organizado por la Comisión Distrital de Justicia de Género y la Comisión de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, logrando brindar información actualizada entorno a Violencia de Género a los trabajadores de esta Corte Superior de Justicia y, también público en general; contando con la participación de diecisiete (17) Instituciones públicas y privadas especializadas en dicha materia.
- 4.11. La Comisión Distrital ha realizado tres (03) capacitaciones al personal de esta Corte Superior de Justicia, logrando beneficiar a ciento setenta y cuatro (174) trabajadores.

PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

- 4.12. La Comisión ha dispuesto un conjunto de estrategias que conducen a sensibilizar y concientizar al personal de esta Corte Superior de

³³ Objetivo N° 04: "Desarrollar un Sistema de Información permanente que brinde insumos para la implementación de políticas institucionales con Enfoque de Género tendiente a la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género".

³⁴ Publicada en el diario oficial "El Peruano" el 25 de noviembre de 2015 y; modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1386, publicada el 04 de setiembre de 2018.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Justicia sobre dicha problemática, a efectos de fomentar un ambiente laboral sano y seguro.

- 4.13. Las capacitaciones realizadas por la Comisión junto con el apoyo de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, sólo ha logrado beneficiar a 44 trabajadores de esta Corte Superior de Justicia.
- 4.14. La Comisión ha elaborado materiales de sensibilización e informativos de Hostigamiento Sexual, siendo difundidos mediante correo institucional; así como también, se realizó la elaboración, impresión y distribución de afiches; las que se encuentran visibles en las distintas sedes de la Corte Superior de Justicia de Lima.

ECOEficiENCIA

- 4.15. El Comité de Eco-eficiencia no logró cumplir con las actividades establecidas respecto a los siguientes componentes: agua, energía, combustible y emisiones CO₂; sin embargo, logró gestionar actividades orientadas a fomentar el manejo de los residuos sólidos, a promover una cultura de eco-eficiencia y optimizar el recurso de papel en esta Corte Superior de Justicia.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 4.16. El Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima, sólo logró capacitar a 402 trabajadores de este Distrito Judicial; precisando que, se han realizado difusiones, mediante correo institucional, en relación a las medidas para prevención de incendios y, en materia de riesgos psicosociales.
- 4.17. En relación a las terapias preventivas anti-estrés, se logró beneficiar a menos del 3% de la totalidad de trabajadores de la entidad y, con respecto a la realización de las pausas activas, sólo se realizaron en la Sede Central (Alzamora Valdez) de esta Corte Superior de Justicia.



- 4.18. Se concluye que, no se aplicó los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOS) a 609 trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Lima, teniendo a un total de 1 713 empleadores, según lo reportado, mediante el Memorándum N°002-2019-GAD-CSJLI/PJ, por el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



- 4.19. El Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, no logró realizar campañas de medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional debido a la falta de asignación presupuestal para dicho fin.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

4.20. En relación al presupuesto asignado al Subcomité, se logró ejecutar el 99,99% del presupuesto, contemplando un conjunto de adquisiciones de bienes y servicios, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento Interno de Seguridad y Trabajo del Poder Judicial.

CONTROL INTERNO

4.21. El Subcomité de Control Interno, conforma sólo un Equipo de Trabajo Operativo con la finalidad de brindar soporte en la implementación del Sistema de Control Interno en esta Corte Superior de Justicia.

4.22. Las tres (03) capacitaciones realizadas por el Subcomité con el apoyo de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, han logrado beneficiar a doscientos cincuenta y tres (253) trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Lima.

4.23. Las difusiones de materiales informativos en temas de Control Interno, se realizó a través del correo institucional, a efectos de interiorizar los conceptos; en el cual, la Coordinación de Recursos Humanos estará a cargo de desarrollar una evaluación a base del material difundido.

4.24. De acuerdo al Modelo de Implementación de la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del estado", la Corte Superior de Justicia se encuentra en la Fase de Planificación, específicamente en la Etapa I de la acción sensibilizar y capacitar en Control Interno y; asimismo, a efectos de tener lugar en la Etapa II, se realizará un informe de evaluación del material virtual difundido, conforme al Anexo N° 06 de la mencionada Guía.

4.25. La propuesta de reorganización del Subcomité de Control Interno, remitida por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo mediante el Informe N° 006-2018-CR-UPD-CSJLI-PJ, tiene como finalidad fortalecer la implementación del Sistema de Control Interno en esta Corte Superior de Justicia.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

IV. RECOMENDACIONES.

- 5.1. Que las Comisiones, Comités y/o Subcomités, involucradas a las políticas nacionales, al recibir materiales informativos y de sensibilización de los Ministerios, Instituciones, Organizaciones u otras entidades, tomen las acciones necesarias para que la difusión de las mismas se expandan en todas las sedes de esta Corte Superior de Justicia.
- 5.2. Que las Comisiones, Comités y Subcomités realicen las evaluaciones, a través de sus respectivos indicadores, con la finalidad de determinar el cumplimiento de las metas programadas en sus correspondientes Planes de Trabajo.
- 5.3. Gestionar la realización de capacitaciones dirigidos a los miembros de las comisiones, comités y/o subcomités a fin de fortalecer sus conocimientos respecto a la materia que le concierne; de esta manera, los miembros velarán que la planificación y ejecución de las actividades se vinculen con los objetivos de la Comisión, Comité y/o Subcomité.
- 5.4. Fomentar e impulsar una mayor participación de Jueces, Juezas, personal jurisdiccional y administrativo en las capacitaciones en materia de políticas nacionales, a efectos de fortalecer sus conocimientos relacionados a su competencia.
- 5.5. Asignar presupuesto a las Comisiones, Comités y/o Subcomités, a fin de lograr y articular sus actividades con una mayor eficiencia, ofreciendo resultados óptimos en beneficio al personal de la entidad y a la ciudadanía en general.
- 5.6. Que, las capacitaciones, campañas y eventos contribuyan en fortalecer las capacidades integrales o mejorar la calidad laboral del personal de las distintas sedes de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- 5.7. Diseñar, implementar y realizar evaluaciones al personal capacitado (a) con la finalidad de conocer el nivel de conocimiento respecto al tema expuesto. Esto permitirá que en las próximas capacitaciones se logre reforzar o ampliar los contenidos expuestos.
- 5.8. Se recomienda a las Comisiones, Comités y/o Subcomités, de la Corte de Lima, elaborar sus respectivos planes de trabajo al 2019, dentro del marco normativo, con la finalidad de gestionar y realizar las





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

actividades de manera organizada y eficiente, dando cumplimiento a sus respectivos objetivos.

- 5.9. Las Comisiones, Comités y Subcomités vinculadas a las políticas nacionales remitan, de manera semestral y anual, los respectivos informes sobre la ejecución de las actividades programadas en sus Planes de Trabajo; esto permitirá que, la Coordinación de Planes y Presupuesto lleve a cabo un correcto seguimiento y evaluación de implementación de las políticas públicas en este Distrito Judicial.

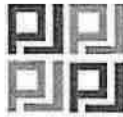
INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- 5.10. Proponer, implementar y fortalecer acciones estratégicas orientadas a la Lucha contra la Corrupción, a fin de sensibilizar y concientizar a todo el personal de esta Corte Superior de Justicia, promoviendo una Cultura de Integridad Institucional.
- 5.11. Fortalecer la transparencia institucional así como la práctica de valores y ética pública, a través de acciones orientadas a un Enfoque de Integridad y prevenir actos de corrupción en la entidad.
- 5.12. Evaluar la implementación de una Comisión de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con el propósito de programar y ejecutar estrategias orientadas a promover y fortalecer la Integridad, así como también, sensibilizar en la Lucha contra la Corrupción.

IGUALDAD DE GÉNERO

- 5.13. Que, la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Lima, evalúe la necesidad de implementar un Equipo de Trabajo a fin de realizar una adecuada difusión sobre la Transversalización del Enfoque de Género en la entidad.
- 5.14. Que, la mencionada Comisión Distrital coordine y gestione con la Gerencia de Informática del Poder Judicial a fin de desarrollar un sistema de información que permita brindar insumos para la implementación de políticas institucionales con Enfoque de Género.
- 5.15. Que, la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Lima, considere implementar las recomendaciones vertidas en el Informe de Gestión de la Comisión Distrital al 2018, remitido mediante Oficio N°179-2018-CDJG-CSJLI/PJ a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ECOEficiENCIA

- 5.16.** Que, el Comité de Ecoeficiencia proponga y disponga estrategias que permitan dar cumplimiento a las actividades correspondiente a los siguientes componentes: agua, energía, combustible y emisiones CO₂; a efectos de alcanzar las metas establecidas en su respectivo Plan de Trabajo.
- 5.17.** Que, el Comité de Ecoeficiencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, considere implementar las recomendaciones vertidas en el Informe de Gestión del Comité al 2018, remitido mediante Oficio N° 383-2018-UAF-GAD-CSJLI/PJ a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.

PREVENCIÓN Y SANCION DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

- 5.18.** Que en el "Protocolo de Intervención en casos de Hostigamiento Sexual", se precise de manera gráfica el procedimiento de denuncia ante conductas de hostigamiento sexual a fin de guiar, de manera adecuada, a las víctimas en dicho procedimiento.
- 5.19.** Se sugiere actualizar y/o modificar la Resolución Administrativa N° 200-2013-P-CSJLI/PJ y, de ser necesario, establecer lineamientos que especifiquen las funciones de los integrantes de la Comisión de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, logrando que los miembros desempeñen funciones de manera adecuada y realicen acciones que contribuyan a fortalecer las estrategias y objetivos de la indicada Comisión.
- 5.20.** Fortalecer y organizar estrategias de la Comisión de Prevención y Sanción contra el Hostigamiento Sexual, con el objeto de realizar acciones que permitan informar, sensibilizar y proteger a los trabajadores de este problema social.
- 5.21.** Que, la Comisión de Sanción y Prevención del Hostigamiento Sexual de la Corte Superior de Justicia de Lima, tome en consideración las recomendaciones vertidas en el Informe de Gestión de la Comisión al 2018, remitido mediante Informe N° 002-2019-CPP-UPD-CSJLI/PJ a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.

SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 5.22.** Que, el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, precise en los respectivos Informes de Gestión los resultados de las evaluaciones y monitoreo de los riesgos disergonómicos y psicosociales, a fin de



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

verificar, proponer, establecer y/o evaluar acciones preventivas que contribuyan a minorar los posibles riesgos.

- 5.23. Gestionar la realización de las Campañas preventivas a fin de garantizar la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores de esta Corte Superior de Justicia.
- 5.24. Gestionar la elaboración de estadísticas de enfermedades ocupacionales y estados pre-patológicos a fin de ser utilizados como indicadores para tomar decisiones a base de los resultados obtenidos.
- 5.25. Fortalecer la investigación de los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, así como, las inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo; a fin de detectar riesgos y ejecutar acciones que garanticen la seguridad y salud del trabajador de la entidad.

CONTROL INTERNO

- 5.26. Reconformar a los miembros del Subcomité de Control Interno, con la finalidad de que la Gerencia de Administración, Unidad de Planeamiento y área de racionalización logren dar cumplimiento a las funciones establecidas en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) , en referencia a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Corte Superior de Justicia de Lima.
- 5.27. Que, el Subcomité de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Lima, considere implementar las recomendaciones vertidas en los Informes N°002-2018-EEC-ST-SCCI-CSJLI-PJ y N°003-2018-EEC-ST-SCCI-CSJLI-PJ, así como también, el Informe N° 006-2018-CR-UPD-CSJLI-PJ, siendo está última remitida mediante Oficio N° 894-2018-UPD-GAD-CSJLI-PJ al Secretario Técnico del Subcomité.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Srta. Ekaterina Magaly Armas Cerrón
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Corte Superior de Justicia de Lima



PODER JUDICIAL
Abog. MARIA DEL ROSARIO LOPEZ
Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Desarrollo
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

